

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0049656/2019

Córdoba,

23 OCT 2019

VISTO

La RD 1588/17 por la que se prorrogan ayudantías alumno/a ad-honorem en la Cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología** durante el periodo del 06.05.2016 al 06.05.2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Aarón Saal informa que el alumno Pablo Andrés Fili DNI 32.373.765 y la alumna Florencia Soledad Pineda DNI 37.476.197, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Consciencia subcortical. Análisis conceptual – Argumentos a favor y en contra" y "Percepciones corporales en la fotografía contemporánea", respectivamente.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que obrando el informe favorable del Profesor Saal y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar las ayudantías al alumno Pablo Andrés Fili y a la alumna Florencia Soledad Pineda.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE :**

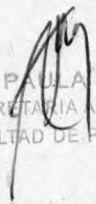
ARTÍCULO 1º: Dar por aprobadas las ayudantías-alumno/a ad-honorem al alumno Pablo Andrés Fili DNI 32.373.765 y la alumna Florencia Soledad Pineda DNI 37.476.197, realizadas en la Cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología** de la Facultad de Psicología, durante el periodo 06.05.2016 al 06.05.2018.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que el alumno Pablo Andrés Fili y la alumna Florencia Soledad Pineda han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N.º:

1948


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología